

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL**

**OBJ: Otorga Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa AVIO S.A. CMAE-596.**

Nº 0815198 /

SANTIAGO, 26 MAR 2015

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

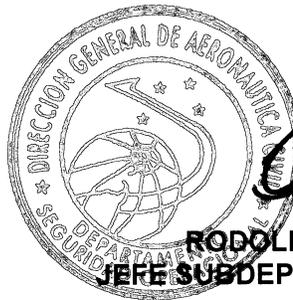
- a) La solicitud de la empresa **AVIO S.A.**, mediante la cual solicita el otorgamiento de un Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá efectuar actividades de Mantenimiento Limitado, a **AVIONES clase 2**.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **PERU**.
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, del Manual **MOM** de la empresa, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica del **PERU**.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
  - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica del **PERU** en sus Especificaciones Operacionales,.
  - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **LAN PERU**. ubicada en el **Aeropuerto Internacional Jorge Chavez**, en la ciudad de **LIMA**, para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para los las Aeronaves indicadas en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.
- f) Que la empresa **AVIO S.A.**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su Certificado de Reconocimiento como CMAE.
- g) Que con fecha **24 Marzo 2015**, se otorgó el Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-596

- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**RESUELVO:**

- 1) Autorízase a la Empresa **AVIO S.A.**, con domicilio en la ciudad de **LIMA**, para efectuar actividades de mantenimiento Limitado, en **AVIONES bajo la clase 2.**
- 2) Valídese el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° 596.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **30 Marzo 2017**, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de **PERU** y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



  
**RODOLFO UGARTE UGARTE**  
**JEFE SUBDEPTO TRANSPORTE PUBLICO**  
**SUPLENTE**

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- AVIO S.A. ✓
- 2.- D.S.O. – CARPETA CMAE-596
- 3.- OF. TRANSPARENCIA.